

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN (ANT)**

**REPORTE DE TRASLADOS**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 34

Fecha del Traslado 29/Mayo/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Inicial	Fecha Final
05001418900120210053100	Ejecutivo Singular	COTRAFA	DIANA PATRICIA JARAMILLO USUGA EDIER ALEXIS LONDOÑO JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120230012000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA HUMANA DE APORTES Y CREDITO – COOPHUMANA	JUAN BAUTISTA GONZALEZ AGUDELO	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120230020500	Ejecutivo Singular	CREDITO HOGAR Y MODA ahora FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S	HUGO PEREZ RODRIGUEZ	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120220036600	Ejecutivo Singular	JORGE ARMANDO HERRERA SALAZAR	CARLOS ANDRES MICOLTA CASTAÑO	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120220068300	Ejecutivo Singular	CREDITO HOGAR Y MODA ahora FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S	NORBAY ALONDO CARDONA POSADA	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023

05001418900120220036300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VIVIENDA Y PRODUCCION LA CABANA	EDGAR ARTURO CORREA GRAJALES	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120230020400	Ejecutivo Singular	CREDITO HOGAR Y MODA ahora FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S	RAFAEL MARIA GALLEGO GIL	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023
05001418900120230021900	Ejecutivo Singular	CREDITO HOGAR Y MODA ahora FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S	ADUVAINER GABRIEL VERA SERRANO	Traslado Art. 110 C.G.P Liquidación de Crédito	30-Mayo-2023	01-Junio-2023

LOS MEMORIALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO, AL INICIAR LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA PARA EL DESPACHO JUDICIAL Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL DEL DESPACHO.

YENY MARITZA GUEVARA RAMOS  
Secretaría